



EDICIÓN ESPECIAL N° 6102

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2026.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Soledad **BOGGIO**

Subsecretaria de Asuntos Administrativos
Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Directora General Boletín Oficial
Sra. Mónica Elizabeth **SEVILLA**

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 0154

RÍO GALLEGOS, 12 de febrero de 2026.-

Expediente I.S.PRO-N° 51.880/25.-

RATIFÍCASE en todas sus partes el Acuerdo Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz CON-VE-2025-00057648-SANTACRUZ-ISPRO de fecha 30 de diciembre del año 2025, expedido por el Directorio del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz (ISPRO), el que como ANEXO forma parte integrante del mismo.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.C.P.

DISPOSICIÓN N° 403

RÍO GALLEGOS, 01 de octubre de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **HERNÁNDEZ LUCAS DANIEL** - CUIT 20-38061909-2; con domicilio real y fiscal en calle Ramón y Cajal N° 1435/37, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3132, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación** de Servicios para los ítems contemplados en los rubros: 1400/02 Combustibles gaseosos y aditivos - 1400/03 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos - 1400/04 Anticongelante - 2500/15 Autopartes - repuestos automotores; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 404

RÍO GALLEGOS, 01 de octubre de 2025.-

RENOVAR la habilitación a la firma **LEVILL GUERRA VICTOR ANTONIO** - CUIT 20-07819761-8; con domicilio real en calle General Mosconi N° 1261 y fiscal en calle Sarmiento N° 11, ambos en Río Gallegos (9400), Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1512, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para el ítem contemplado en el rubro: 1300/07 Encuadernación; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 405

RÍO GALLEGOS, 01 de octubre de 2025.-

RENOVAR la habilitación a la firma **LUZCART S.R.L.** - CUIT 30-71026319-8; con domicilio real en calle Carlos Gardel N° 1940 y fiscal en calle Florencio Sánchez N° 340, ambos en Bahía Blanca (8000), Provincia de Buenos Aires; bajo el N° 1096, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en el rubro: 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos - 1600/05 Lámparas, iluminación y materiales eléctricos para el hogar y la industria; con vigencia a partir del día de la fecha.-



La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 406

RÍO GALLEGOS, 01 de octubre de 2025.-

RENOVAR la inscripción, a la firma **OYARZÚN JUAN JOSÉ** - CUIT 20-07820006-6; con domicilio real en calle Mendoza N° 195 y fiscal en calle Zapiola N° 320, ambos en Río Gallegos (9400), Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2401, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 1900/05 Servicio de desinfección y fumigación – plaguicidas - raticidas - 1900/08 Productos e insumos para limpieza en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 407

RÍO GALLEGOS, 01 de octubre de 2025.-

RENOVAR la habilitación a la firma **SEIZE MARKET S.A.** - CUIT 33-71421597-9; con domicilio real y fiscal en Avenida Congreso N° 1534 Piso 9, (1428) C.A.B.A.; bajo el N° 2751, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 3300/05 Merchandising; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

RESOLUCIÓN SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 296

RÍO GALLEGOS, 17 de abril de 2026.-

Expediente IDUV N° 63.801/26.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la documentación técnica que rige la Licitación Pública N° 02/IDUV/2026, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN AULAS, NEXO GIMNASIO Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 5 EN EL CALAFATE - UNIRSE"; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los pliegos de la Licitación Pública N° 02/IDUV/2025, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN AULAS, NEXO GIMNASIO Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 5 EN EL CALAFATE - UNIRSE" en los domicilios constituidos, e inclúyase la mencionada Circular en los pliegos aún no entregados.-

El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Gerente Administrativo y el señor Gerente de Hábitat a cargo de la Gerencia Técnica de este Instituto.-

A N E X O I LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/IDUV/2026

Obra: "CONSTRUCCIÓN AULAS, NEXO GIMNASIO Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 5 EN EL CALAFATE - UNIRSE".-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/IDUV/2026 - ESTABLECIENDO LA MISMA PARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026, A LAS 12:00 HORAS, EN SITO CALLE 1 DE MAYO - EL CALAFATE.-

P1/2



LICITACIÓN



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura
Instituto de Desarrollo, Urbano y Vivienda



**El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz
Llama a LICITACIÓN PÚBLICA para Contratar**

**“CONSTRUCCIÓN AULAS, NEXO GIMNASIO Y PUESTA EN
VALOR EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 5 EN EL CALAFATE - UNIRSE”**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/IDUV/2026
Resolución IDUV N° 200/2026**

CIRCULAR N° 01

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/IDUV/2026, ESTABLECIENDO LA MISMA PARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026, A LAS 12,00 HORAS, EN SEDE IDUV, SITO EN CALLE N° 1 DE MAYO – EL CALAFATE.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

P1/2

SUMARIO

	DECRETO		
0154/26.-		Pág.	1
	DISPOSICIONES		
403 - 404 - 405 - 406 - 407/26.-		Págs.	1/2
	RESOLUCIÓN		
296/IDUV/26.-		Págs.	3
	LICITACIÓN		
02(CIRCULAR N° 01)/IDUV/26.-		Pág.	4